

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación de Acuerdos de inicio de expedientes de cancelación de la calificación como Centros Especiales de Empleo, correspondientes a las entidades que se citan.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones de las entidades que a continuación se relacionan, y habiéndose de notificar los Acuerdos de inicio de expedientes de cancelación de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por los que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centros Especiales de Empleo recaídos en dichos expedientes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, las personas interesadas deberán comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, nº19-b, 6ª Planta (41092-Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

| NÚM. DE INSCRIPCIÓN | ENTIDAD | CIF/NIF | LOCALIDAD |
|---------------------|---|-----------|-----------|
| CEE-140/MA | BORDADOS DE LA TRINIDAD, S.L. | B92070960 | MÁLAGA |
| CEE-149/MA | ANTARES | B92072917 | MÁLAGA |
| CEE-387/MA | ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ARCHIDONA | B92622919 | MÁLAGA |
| CEE-558/HU | CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO AVANZE, S.L. | B85855906 | HUELVA |

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»